



DTP

20232250460911

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 03 de 2023

**Señor
ALFONSO GARZON**

Dirección: RED SOCIAL TWITTER@ALFONSOGARZON
Bogotá - D.C.

**REF: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CORREDOR VERDE
CARRERA SÉPTIMA**

**ASUNTO: RADICADO IDU No. 20231850413542 – DERECHO DE PETICIÓN –
SOLICITUD INFORMACIÓN.**

Respetado Señor Garzon

En atención al radicado de la referencia recibido a través de uno de nuestros canales de información, en el cual solicita la siguiente información: “...cómo resuelve el proyecto el sector calle 85 Y MÁS EXACTAMENTE tratamiento del barrio El Refugio costado oriental calle 86? ¿Cómo salen vehículos, peatones, estudiantes, a la circunvalar al sur y cómo ingresan a casa vehículos que viajan por circunvalar de norte a sur?...” en relación con el proyecto corredor verde, la Dirección Técnica de Proyectos se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano, actualmente se encuentra finalizando la etapa de estudios y diseños del proyecto Corredor Verde Carrera Séptima, el cual está definido dentro del mandato establecido en el Artículo 105 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 – Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 aprobado y vigente el cual menciona que: “La administración distrital diseñará y construirá un corredor verde sobre la carrera séptima. A diferencia de un corredor tradicional en el que se privilegia el transporte usando energías fósiles, transporte masivo en troncal y de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20232250460911

Información Pública

Al responder cite este número

vehículos particulares, en un corredor verde, como el que se hará en la carrera séptima, se privilegia el uso de energías limpias, el espacio público peatonal y formas de movilidad alternativa como la bicicleta. El corredor verde, además se diseñará con participación ciudadana incidente, como un espacio seguro con enfoque de tolerancia cero a las muertes ocasionadas por siniestros de tránsito, que proteja el patrimonio cultural, que promueva la arborización urbana, que garantice un mejor alumbrado público, la operación de un sistema de bicicletas, la pacificación de tránsito y que mejore la calidad del aire a través del impulso a la electrificación de los vehículos que por ahí circulen.”

Adicionalmente, continuación nos permitimos suministrar información sobre el proyecto en particular, aclarando que a la fecha los contratos de consultoría FASE III (estudios y diseños de detalle desde la calle 26 hasta la calle 200), han cerrado todas las definiciones para alcanzar la ingeniería de detalle, encontrándose en el trámite de las aprobaciones finales por parte de la intervenoría y terceros, razón por la cual el proyecto se encuentra en la etapa final de la fase de Estudios y Diseños, por lo que todavía no ha iniciado su construcción, ni tiene un cronograma de ejecución de obra definido.

El proyecto contempla la intervención a desnivel de la intersección de la Calle 92 con Carrera Séptima al oriente (hacia la Avenida Circunvalar), así como el puente de la Calle 85 por Avenida Circunvalar para suprimir el control semafórico existente. Igualmente el proyecto contempla una mejora geométrica en el semáforo de la Calle 83 con Avenida Circunvalar para aumentar la acumulación de los vehículos que quieran girar a la izquierda sentido norte – oriente y evitar el conflicto con los vehículos que giran oriente - sur.



DTP

20232250460911

Información Pública

Al responder cite este número



Intersección Calle 92 con Circunvalar. Fuente IDU 1299-2021



3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20232250460911

Información Pública

Al responder cite este número

Intersección Calle 85 con Circunvalar. Fuente IDU 1299-2021



Intersección Calle 82 con Circunvalar. Fuente IDU

Sobre la Calle 92, se plantea un puente de conexión en sentido norte – sur entre la Avenida Carrera 7 y la Calle 92, redistribuyendo el flujo norte – sur sobre la Avenida Circunvalar y la Avenida Carrera 7 en sentido sur – norte y la calzada exclusiva, continúan el funcionamiento a nivel.



DTP

20232250460911

Información Pública

Al responder cite este número



En la intersección de la Avenida Carrera 7 por Calle 84, está proyectada para que los carriles mixtos directos de la Avenida Circunvalar funcionen a desnivel. Las conexiones de tráfico vehicular entre la Carrera 7 y la Av. Circunvalar se dan a nivel, con túnel para bici usuarios. Los flujos vehiculares directos sobre la Avenida Carrera 7 se da a nivel sin paso peatonal en el sector de la intersección, y los pasos peatonales se dan hacia el norte en la Calle 85. A continuación, se presenta un esquema de como funcionaría los diferentes flujos en la intersección. Para el acceso peatonal en sentido occidente – oriente en la Avenida Circunvalar, se plantea la disposición de una infraestructura a desnivel que permitirá el paso seguro de los usuarios vulnerables entre la Avenida Carrera 7 y el costado oriental de la Avenida Circunvalar.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP
20232250460911
Información Pública

Al responder cite este número



Intersección Calle 84 con Avenida Carrera 7. Fuente IDU

Como se describió en los puntos anteriores, la configuración de la Avenida Carrera Séptima en el costado oriental, en términos de accesos vehiculares a predios mantendrá la misma configuración existente, y se mantendrán dos carriles de circulación para que permitan la accesibilidad.

Los usuarios o vecinos del corredor de la Avenida Carrera Séptima, pertenecientes a la localidad de Chapinero (entre la 32 y la 92), ubicados en el costado occidental, igualmente tendrán garantizado el acceso a sus predios y la circulación de los vehículos de servicios y abastecimiento, a través del carril pacificado proyectado.

Los corredores adyacentes a como son la Avenida Circunvalar, Carrera 5, Calle 9, Calle 11 y Carrera 13, servirán para mantener la permeabilidad del sector, mejorando las condiciones existentes.



DTP

20232250460911

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con lo anterior haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de servicio y atención a todos los requerimientos ciudadanos, fundamento éste que orienta nuestra gestión institucional.

Cordialmente,

Jose Javier Suárez Bernal
Director Técnico de Proyectos (e)

Firma mecánica generada en 03-04-2023 03:41 PM

Revisó: Felipe Andrés Gómez Bolívar - Apoyo a la Supervisión - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Ángela Johana Pedraza - Líder del componente de Tránsito - Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: Luis Fernando Ramírez - Especialista en Tránsito - Dirección Técnica de Proyectos

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021